

CIRCULAR N° 65

DE: Subgerencia Administrativa y Financiera

PARA: Funcionarios y Contratistas del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún.

ASUNTO: Levantamiento de la medida de uso permanente del tapabocas en las instalaciones de Fondecún.

FECHA: 31/08/2022

Dando alcance a la Circular 050 del 08 de junio de 2022 de Fondecún, en la cual se ajusta el protocolo de seguridad y se mantiene el uso temporal del tapabocas, durante su permanencia al interior de la entidad, considerando en el pico respiratorio que se estaba presentando y respondiendo a la Resolución 692 de 2022, del Ministerio De Salud Y Protección Social *"por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad"* desde el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, nos permitimos informar que FONDECUN se adhiere al levantamiento preventivo del tapabocas siguiendo las recomendaciones dadas por el ministerio de salud y basándonos en la Resolución 1238 del 2022, del ministerio de salud, a su vez recordamos las medidas de autocuidado:

1. Uso de tapabocas: Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogares geriátricos, en el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreos, terrestres, marítimo y fluvial, sin importar el avance de la vacunación y debería usarse de manera permanente el tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplante, Cáncer, VIH, entre otras, con cuadros respiratorios, así como en no vacunados y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.
2. Esquema de vacunación: Se debe contar el esquema completo y los refuerzos de vacunación.
3. Autocuidado: El lavado de manos con agua y jabón, tápate nariz y boca al estornudar o toser y siempre que tengas tos o gripa usa tapabocas.

Cordialmente,



**ÁNGELA ANDREA FORERO MOJICA**  
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Angie Vega- Apoyo Profesional Área Administrativa

Revisó: Leydi Marcela Rueda- Profesional Universitario con funciones de Talento Humano *MR*